

20220601800156 RESPUESTA OFICIO 214

Galvez Morales, Laura Valentina <LGALVE2@bancodebogota.com.co>

Jue 2/06/2022 5:08 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Caloto <j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas,

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Laura Valentina Galvez Morales - Centro de embargos
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1
Bogotá · Colombia
3320032 Ext 43508
lgalve2@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Caloto, 01-06-2022

GCOE-EMB-20220601800156

Señor(a)

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO CAUCA

j02prmcamoto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caloto

Asunto:Ref. 20190005200

Oficio. 214

Con el fin de dar trámite a la comunicación de la referencia, nos permitimos solicitar se sirvan suministrarnos copia del oficio, donde se le informa al Banco de Bogotá de la medida cautelar contra los siguientes demandados, teniendo en cuenta que, una vez revisadas nuestras bases de datos de registro de Embargos, a la fecha no se evidencia radicado de dicho oficio. Motivo por el cual no es posible proceder con lo solicitado.

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Proceso
CÉDULA DE CIUDADANÍA	34771168	CONDA CONDAGLORIA ESPERANZA	2019005200

Esta respuesta se da por el Banco de Bogotá, cualquier solicitud de Información adicional favor enviarla al Embargos.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas